GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0260 - 2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, 22 MAR 2023

VISTO: El OFICIO N° 040-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-AAHTA-D, de fecha 15 de marzo del 2023, mediante el cual, el director de la Agencia Agraria Huanta solicita el reconocimiento de la **"II Feria de la Tuna, Cochinilla y sus Derivados Quinrapa – 2023"**; y los Decretos Nos. 4236144-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, 4236144-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D y 4236144-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-UPDO-R, todos ellos indicando el conocimiento, atención y de proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, cuenta con Agencias Agrarias y Sedes Agrarias a nivel de las distintas provincias y distritos de la región Ayacucho;

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, fija las normas que regulan las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se desarrollen en el territorio nacional;

Que le Art. 8° inciso b) del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, establece que las Direcciones Regionales o Sub Regionales de Agricultura aprobarán mediante Resolución Directoral el Calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios; por lo mismo, el director de la Agencia Agraria Huanta mediante el OFICIO N° 040-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-AAHTA-D, de fecha 15 de marzo del 2023, solicita el reconocimiento de la "II Feria de la Tuna, Cochinilla y sus Derivados Quinrapa – 2023"; documento al cual, tanto el Director Regional, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y Responsable de la Unidad de Políticas y Desarrollo Organizacional, autorizan la emisión del acto resolutivo respectivo;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0260 - 2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la realización de la **"II Feria de la Tuna, Cochinilla y sus Derivados Quinrapa – 2023"**, a llevarse a cabo los días 01 y 02 de abril del presente año, en el Centro Poblado de Quinrapa del distrito y provincia de Huanta - Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la **"II Feria de la Tuna, Cochinilla y sus Derivados Quinrapa – 2023"**, que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Mag. BELISARIO LOPEZ ROMANI Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta
VICEPRESIDENTE	:	Sr. PERCY RIVEROS URBAY Presidente del Centro Poblado de Quinrapa
SECRETARIO	:	Ing. WILBER RIVAS OSEJO Director de la Sub - Región Huanta
TESORERO	:	Ing. MIGUEL ASTORAY SARAS Gerente de Desarrollo Económico de la MPH.
COMISARIO GENERAL	:	Ing. MARIN GUEVARA ROJAS Director de la Agencia Agraria Huanta – DRAA
FISCAL	:	Sr. ANTONIO LOPEZ CANCHO Teniente Gobernador del Centro Poblado de Quinrapa
VOCAL I	:	Ing. JONN PAUL QUISPE SANCHEZ Responsable FONCODES
VOCAL II	:	Sra. MARLENE URQUIZO GUZMAN Responsable Puesto de Salud

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la Comisión Organizadora de la "II Feria de la Tuna, Cochinilla y sus Derivados Quinrapa – 2023", presenten a la Agencia Agraria Huanta de la Dirección Regional de Agricultura, el informe técnico y balance económico documentado de la feria indicada, en un plazo no mayor a un (01) mes, posterior a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar, el presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión Organizadora, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mag. [illegible] Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL